



Resolución de Secretaría General

Nº 265 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 14 NOV. 2014

Visto los Sustentos Técnicos de viaje de las Direcciones de Promoción de las Exportaciones y de Comunicaciones e Imagen País de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto participar conjuntamente con empresas editoriales peruanas, en la "Feria Internacional del Libro de Guadalajara", a realizarse en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2014, con el objetivo de promover la oferta editorial y gráfica peruana, así como obtener información sobre las principales tendencias del sector;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en esta feria, por constituir México el principal destino de nuestras exportaciones de libros; siendo los principales géneros vendidos, los libros técnicos, profesionales, gastronomía y literatura infantil; además, la "Feria Internacional del Libro de Guadalajara" se especializa en el comercio de libros al por menor y mayor, la compra de libros físicos por parte de bibliotecas públicas, librerías y distribuidores, así como la negociación de acuerdos de coedición y, en menor medida, la venta de derechos de autor con editoriales y agentes de libros; hechos que permitirán posicionar nuestra oferta editorial en este importante mercado, generando mayores oportunidades comerciales;

Que, en tal razón, las Direcciones de Promoción de las Exportaciones y de Comunicaciones e Imagen País, han solicitado que se autorice la comisión de servicios de las señoritas Carla Cecilia Rojas Hinostroza y Danae Yamashiro Chiong, quien presta servicios en dichas Direcciones, respectivamente, a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, para que en representación de PROMPERÚ, desarrollen actividades de promoción de exportación de nuestra oferta editorial, antes mencionada;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben



realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de las señoritas Carla Cecilia Rojas Hinostroza y Danae Yamashiro Chiong, a la ciudad Guadalajara Estados Unidos Mexicanos, del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2014 y del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2014, respectivamente, para que en representación de PROMPERÚ lleven a cabo diversas acciones de promoción de las exportaciones, en la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Carla Cecilia Rojas Hinostroza:

- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 1 131,00 |
| - Viáticos (US\$ 440,00 x 6 días) | : | US \$ 2 640,00 |

Danae Yamashiro Chiong:



- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 1 131,00 |
| - Viáticos (US\$ 440,00 x 4 días) | : | US \$ 1 760,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

